

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 303533 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

21 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 26 de Agosto de 2014, de don NATALI JOANNA TRONCOSO GONZALEZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte Directo**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

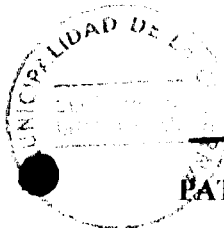
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **NATALI TRONCOSO GONZALEZ**, la ayuda social consistente en aporte directo de \$250.000 para financiar compra maquina de coser. El cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de NATALI TRONCOSO GONZALEZ, Rut [REDACTED] con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/MTG/AVM/Avm.

15 Julio